SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DEL COMITÉ BRISAS DEL MAR I, VIÑA DEL MAR

RESOLUCIÓN EX. N° -----91--/

VALPARAISO, 15 ENE 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 00098 de fecha 8 de Enero de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 3626 de fecha 27 de Diciembre de 2017, mediante el cual el Representante de la Entidad Patrocinante Provecso SpA solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Brisas del Mar I de Viña del Mar e informa que las faenas presentan un avance de 90%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ BRISAS DEL MAR I, VIÑA DEL MAR

Nro	Rut	Nombre
1	06.125.045-K	ACUÑA SILVA MARÍA INÉS
2	09.319.687-2	ÁLVAREZ OPAZO ELIZABETH DEL CARMEN
3	11.825.226-8	ARANCIBIA ACUÑA PAMELA INES
4	05.919.007-5	BARRAZA CASTILLO JONAS RAÚL
5	08.766.795-2	CARRASCO PÉREZ CECILIA DEL ROSARIO

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

6	09.800.151-4	CARTES CORVALÁN ELIZABETH
7	14.536.115-K	COFRÉ MILLALÉN MARÍA DANIELA
8	05.511.220-7	CUEVAS PÁEZ EMILIA DEL CARMEN
9	06.063.012-7	FARÍAS CORDERO MIGUEL ANGEL
10	06.131.796-1	FLORES BACCOLA CLARA DE LAS MERCEDES
11	05.385.462-1	FUENTES BRIONES VÍCTOR DOMINGO
12	09.687.666-1	GODOY PALACIOS MANUEL ANÍBAL
13	06.111.274-K	GODOY VERA ANA MARÍA
14	09.656.972-6	JIMÉNEZ ROJAS MARITZA ANDREA
15	11.940.471-1	LEIVA RAMOS NANCY EDELMIRA
16	15.766.558-8	LETELIER SÁNCHEZ HUMBERTO EMILIO
17	05.251.518-1	MUJICA LAGOS JILBERTO RENÉ
18	13.151.261-9	ÑANCUL QUIPALLÁN NELLY ESTER
19	05.870.304-4	REBELLO JARAMILLO OTILIA DEL CARMEN
20	08.432.912-6	SEPÚLVEDA MONGE LISANDRO ALFREDO
21	15.764.830-6	SILVA LAGOS HÉCTOR JESÚS
22	11.825.912-2	TORREJÓN CABALLERO MARION VALESKA
23	09.520.259-4	TORRES DÍAZ IVONNE PRISCILA
24	04.726.505-3	ZÚÑIGA TORRES EXEQUIEL HUMBERTO

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL · V REGION

NPL/HGC
TRANSCRIPCIÓN
- **SERVIU V REGIÓN**
- **D.P.H. – MINVU SANTIAGO**
- **ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI**
- **ARQUITECTO ENCARGADO**
- **OFICINA DE PARTES.**